



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos .. 4.240 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: ÉXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas —: De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1991	Viernes 22 de marzo	Número 57

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal de desahucio número 525/90, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 12 de febrero de 1991. — La Ilma. Sra. D.^a Begoña González García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio, promovidos por Fidela de la Iglesia de la Iglesia y Saturnino Rogel Antón, representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra María del Carmen García Ruiz.

Antecedentes de hecho...
Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Aparicio Alvarez, en nombre y representación de D. Saturnino Rogel Antón y D.^a Fidela de la Iglesia de la Iglesia, contra D.^a María del Carmen García Ruiz y don Luis Alberto Moro Conde, de desahucio por falta de pago de la renta correspondiente a la vivienda situada en la calle San Bruno, número 1, 8.^o, de Burgos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes, condenando a la demandada a que la desaloje dentro del plazo legal con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, sin ninguna consideración y a su costa, y con expresa condena en costas a la demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, deducible ante este Juzgado en el término de tres días.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Doy fe.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los distintos demandados, Luis Alberto Moro Conde y María del Carmen García Ruiz, en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 22 de febrero de 1991. — El Secretario (ilegible).

1155. — 6.150

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de Menor Cuantía, número 58 de 1991, instado por D. Eliseo Rodríguez Robledo, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar a doña Isabel y D. Adrián Rodríguez Puente, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan en legal forma, mediante Abogado y Procurador.

Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

De no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a 20 de febrero de 1991. — El Secretario (ilegible).

1041. — 2.400

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado al número 193/88, a

instancia de Isaac Pedrosa Pérez y Magín Carlos Martínez Calvo, contra Francisco Quintana Guerrero, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado:

—Vehículo industrial ligero furgón, marca Nissan-Vanette, diesel, matrícula BU-4747-I, del año 1985, valorado en trescientas sesenta mil (360.000) pesetas.

—Vehículo turismo marca Ford, modelo Granada 2.8 L Ghia, matrícula BU-2900-G, del año 1982, valorado en trescientas veinte mil (320.000) pesetas.

—Derechos de traspaso del local comercial, puesto número 63 del Mercado de Abastos Zona Sur de Burgos, destinado a venta al detalle de carnes, valorado en cinco millones de pesetas (5.000.000).

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 25 de abril de 1991, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 23 de mayo de 1991, con la rebaja del 25%.

Para la tercera el día 20 de junio de 1991 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 40% del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40%, mediante presentación de resguardo de haberlo hecho en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco de Bilbao-Vizcaya, S. A., Oficina Principal de Burgos, número de cuenta 1.066, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 19 de febrero de 1991. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1042. — 8.250

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 76/91, seguido a instancia de D. José Alberto Martínez González, vecino de Rubena (Burgos), sobre reanudación del tracto sucesivo respecto a las siguientes fincas:

«Finca rústica terreno dedicado a cereal seco al sitio de Los Hundiso, Ayuntamiento de Rubena; es la finca nú-

mero 193 del polígono 3. Linda norte, zona excluida y oleoducto; sur, zona excluida; este, zona excluida; y oeste, camino. Tiene una superficie de 64 áreas y 40 centiáreas.

Finca rústica al sitio de Mata Alta, Ayuntamiento de Rubena, finca 67, polígono 1. Linda norte, Gregorio Ruis (P. 66); sur, Teodora Güemes (P. 68); este, camino de Río Cerezo a Rubena; y oeste, Magdalena Castilla (P. 70). Tiene una superficie de 47 áreas y 70 centiáreas.

Finca al sitio de Llanos de Villalval, del mismo Ayuntamiento, finca 254 del polígono 3. Linda norte, camino; sur, Juan José Bravo, Felicitas Sagredo y Martín Monedero; este, con perdido; y oeste, ribazo con zona excluida. Tiene una superficie de 2 hectáreas, 1 área y 50 centiáreas.

Finca rústica al pago de Prado Segal, del mismo Ayuntamiento, finca 110 del polígono 2. Linda norte, arroyo y raya del término de Quintanilla; sur y este, autopista; y oeste, camino y arroyo. Tiene una superficie de 56 áreas y 40 centiáreas».

Las referidas fincas las adquirió don José Alberto Martínez González en fecha 18-9-86, en virtud de escritura de compra-venta, otorgada por doña María Dolores Ibeas Oviedo y otros, ante el Notario de Burgos, don José María Gómez-Oliveros.

Por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar por edictos a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 18 de febrero de 1991. — El Secretario (ilegible).

1080. — 5.850

Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado en los autos Ejecutivo-otros títulos número 143/85, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros, C.I.F. G-09000779, representado por el Procurador Don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra Luis Fiel San Esteban, Piedad San Esteban Izquierdo y Luis Fiel Rodrigo, sobre reclamación de 664.781 pesetas, por principal, intereses y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones han sido embargadas para garantizar las responsabilidades reclamadas las fincas que se dirán, como de la propiedad de ustedes, se les requiere por la presente para que dentro del término de seis días presenten en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, para su unión a los autos, los títulos de propiedad de dichos inmuebles, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a dicha parte demandada, expido la presente en Burgos a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

Fincas respecto a las que se refiere el requerimiento:

—Como de propiedad de D.^a Piedad San Esteban Izquierdo:

1) Una casa en el casco urbano de Tórtoles de Esgueva, en la calle Sanjurjo 14, que linda norte, Pedro Renedo; sur, Esteban Moreno; este, calle; y oeste, Pedro Renedo.

2) Una parcela en el mismo pueblo, en Tranvas-Carreteras, que linda norte, camino; sur, carretera Aranda; este, Mariano Núñez; y oeste, Francisco Fiel.

— Como de la propiedad de D. Luis Fiel San Esteban:

1) Parcela 588, de 2 Ha., 22 a., y 40 ca.

2) Parcela 176, de 56 áreas y 22 ca.

1043. — 4.500

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Cédula de notificación

En el Juicio de Faltas número 60/90 seguido en este Juzgado por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabramiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Burgos, a 18 de enero de 1991. — La señora D.^a María Felisa Herrero Pinilla, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el número 60/90, sobre estafa, en virtud de denuncia, habiéndolo sido parte, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante Renfe, y como denunciado, María Azucena Zofio Morojudo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Azucena Zofio Morojudo, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de citación a María Azucena Zofio Morojudo, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 18 de febrero de 1991. — El Secretario (ilegible).

1017. — 2.700

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 81/91 a instancia de Productores de Patatas de Siembra, S. L., representados por la Procuradora Doña Blanca Herrera Castellanos, contra Resolución del Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 29 de noviembre de 1990, que desestima el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa recurrente contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de fecha 26 de junio de 1989, en acta de liquidación coordinada 212 a 217/89, imponiendo sanción de 200.000 pesetas. Acta de Infracción número 3001/89.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 1 de febrero de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.^o B.^o El Presidente (ilegible).

1053. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 425/88 a instancia de Sociedad Española de Productos Fotográficos Valca, S. A., representada por la Procuradora Doña Concepción Alvarez Omaña, contra Resolución del Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 3 de marzo de 1988, desestimando el Recurso de Alzada interpuesto por la Sociedad recurrente contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos de fecha 4 de septiembre de 1987, imponiendo sanción de 100.000 pesetas. Acta número 664/87.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 21 de febrero de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.^o B.^o El Presidente (ilegible).

1085. — 2.550

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 85/91 a instancia de Espectáculos Solorzano, S. A., representado por la Letrada D.^a María Jesús Cuéllar Nebreda, contra Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de 27 de noviembre de 1990, desestimando el Recurso de Alzada interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Burgos de 6 de mayo de 1988, que deniega la solicitud de beneficios a la Empresa recurrente por contratación de un trabajador minusválido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 5 de febrero de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.^o B.^o El Presidente (ilegible).

1165. — 2.850

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 520/88 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos de fecha 14 de abril de 1988, que desestima el Recurso de Reposición interpuesto por la recurrente contra las liquidaciones de Tasa de Equivalencia números 2, 4, 5, 10, 18 y 19 de la relación 415-A de Tributos giradas el 1-10-87 por importes de 19.606, 2.273, 16.500, 175.996 y 1.734 y 21.988, respectivamente, solicitando la anulación de los números 2, 4, 18 y 19, la

bonificación de la 10 en 11,60 por ciento y la número 5 que se grave únicamente en un 17,39 por ciento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 25 de febrero de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1166. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 103/91 a instancia de Don Miguel Angel Curiel Prieto, contra desestimación por silencio administrativo del Recurso de Alzada de fecha 8 de noviembre de 1990, interpuesto contra Resolución del Director Provincial de Burgos del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de octubre de 1990, que desestimaba el recurso interpuesto por el actor el 28 de septiembre de 1990, contra el acuerdo del Claustro de Profesores del Colegio Solar del Cid de Burgos, de fecha 13 de septiembre de 1990, por el que se modifica la asignación de profesores en los ciclos iniciales y medio de E.G.B.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 16 de febrero de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1167. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 451/88 a instancia de Don Vicente Manuel Gómez Martín, representado por designación de oficio por el Procurador Don Tomás Berrueco Quintanilla, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, sin fecha, desestimando la reclamación número 1361/86 interpuesta por Don Vicente Manuel Gómez Martín contra liquidación de la Delegación de Hacienda de Burgos practicada por el concepto de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, relativa a los años 1981, 1982, 1983 y 1984, por cantidad de 110.880 ptas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 25 de febrero de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1192. — 2.250

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Comisión Provincial de Urbanismo

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 18 de diciembre de 1990, de aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del Polígono «Camino Real» de Ibeas de Juarros

Vistos el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por el Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y los Reglamentos que lo desarrollan; vistos, asimismo, el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo, las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en el municipio de Ibeas de Juarros, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y reconocen las normas citadas, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación Urbana del Polígono «Camino Real», promovido por la Junta de Compensación del citado Polígono, y tramitado por el Ayuntamiento de Ibeas de Juarros en desarrollo del Sector I del Area número 1, Categoría B, del suelo clasificado como «apto para urbanizar» por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, habiéndose considerado que su contenido y determinaciones se ajustan esencialmente a lo exigido por el artículo 13 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, y por el resto de la normativa urbanística que regula este tipo de instrumentos de planificación urbana.

La aprobación se produce respecto al contenido del proyecto reformado remitido por el Ayuntamiento tras las modificaciones efectuadas como consecuencia del acuerdo de esta Comisión Provincial de Urbanismo, de 24 de julio de 1990, incorporándose al mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 139.3.º del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, la siguiente especificación: En el Plan de Etapas (pág. 72) el cómputo de los plazos comenzará a contar a partir de la fecha de la publicación de este acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos:

Como previene el artículo 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, la eficacia de este acto de aprobación definitiva queda condicionada a la prestación de la garantía a que se refiere el artículo 46 del mismo Reglamento ante el Ayuntamiento dentro del plazo de un mes desde que se requiera para ello al promotor.

Para la publicación de este acuerdo será preciso que se haya prestado efectivamente la garantía a que se hace mención en el párrafo anterior. En tanto la publicación no se realice el Plan Parcial de referencia no entrará en vigor y, por lo tanto, no tendrá validez oficial ni será efectivo».

Habiéndose prestado con fecha 11 de febrero del presente año la garantía a la que se refiere el artículo 46 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, publíquese el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de

Burgos, a los efectos de su entrada en vigor, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» para general conocimiento.

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de 15 días a partir de la notificación, en su caso, o de la publicación de este anuncio respecto a terceros interesados, según se dispone en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime conveniente.

Burgos, 14 de febrero de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, José Luis Gonzalo Nebreda.

1009. — 9.300

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 1991, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Albino López Torrecilla, Director General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, tomó entre otros, los siguientes acuerdos:

1. — «Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación Industrial del Sector número 2 del suelo 'apto para urbanizar' clasificado en las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Villalmanzo, tramitado por el Ayuntamiento del citado municipio conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, considerando que el contenido de este plan de promoción pública se ajusta a lo exigido por el artículo 13 del citado texto legal y por el resto de la normativa que regula este tipo de instrumentos de planeamiento, con las siguientes precisiones, que por su escasa entidad no se estima que deban dar lugar a la suspensión de la aprobación:

—Deben tenerse por no aprobadas todas las indicaciones y observaciones contenidas en la documentación que aluden a que las determinaciones del Plan Parcial en cuanto a la red viaria o a los esquemas de infraestructuras básicas 'no son vinculantes para el posterior proyecto de urbanización', o que son simplemente 'orientativas' o que pueden ser 'modificadas' por el mencionado proyecto, pues serían contrarias a lo establecido en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y en los artículos 67 y 68 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

—El apartado a) del artículo 29 —'Condiciones de uso. Clases de usos'— de las ordenanzas reguladoras quedará redactado de la siguiente forma:

a) Uso de industria:

Se permiten industrias de tipo medio y ligero, en las que se desarrollen actividades no incluidas en la categoría de Insalubres, Nocivas y Peligrosas o que por su distancia y medidas correctoras puedan autorizarse al amparo del artículo 15 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas».

2. — «Aprobar definitivamente la modificación singular de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del término municipal de Quintanar de la Sierra, tramitada

por el Ayuntamiento de este municipio conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, consistente en que los terrenos que se recogen en los documentos gráficos que obran en el expediente, incluidos actualmente como suelo 'apto para urbanizar' (AU-6), pasan a estar clasificados como suelo urbano, zona U-2, por considerarse acreditado que reúnen las condiciones y servicios de infraestructura exigidos por el artículo 78 del citado Texto Refundido de la Ley del Suelo para tener esta clasificación.

La aprobación se realiza pura y simplemente en los términos en que la modificación ha sido aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, según lo previsto en el artículo 132.3.a) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Contra estos acuerdos, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de 15 días a partir de la notificación, en su caso, o de la publicación de este anuncio respecto a terceros interesados, según se dispone en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime conveniente.

Burgos, 18 de febrero de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, José Luis Gonzalo Nebreda.

1086. — 11.100

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 1 de febrero de 1991, de aprobación definitiva de la Modificación Puntual del artículo 14 de las Ordenanzas del Polígono de Bayas de Miranda de Ebro

Visto el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, los Reglamentos que lo desarrollan, el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencia de competencias en materia de urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación del artículo catorce de las Ordenanzas del Polígono Industrial de Bayas de Miranda de Ebro, tramitada por el Ayuntamiento de este Municipio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarenta y uno del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, de nueve de abril de 1976, modificación consistente en la incorporación al citado artículo catorce, del Texto complementario que a continuación se indica:

'No obstante y con el fin de posibilitar la promoción de parcelas nido, se permitirá la parcelación de las parcelas comprendidas entre los números 68 a 77 y 107 a 136, previa aprobación del correspondiente Estudio de Detalle, observándose necesariamente en su redacción las siguientes condiciones:

1.º Las parcelas resultantes no serán inferiores a los 250 metros cuadrados.

2.º Cada una de las parcelas resultantes dispondrá de forma independiente de todas las dotaciones, instalaciones y contadores de verificación exigibles en puerta de parcela.

3.º En los Estudios de Detalle quedará resuelta la red viaria interior y la solución volumétrica total de la parcela.

La actividad edificatoria, tras la aprobación del correspondiente Estudio de Detalle, se acometerá como solución constructiva para la totalidad de la parcela, quedando terminantemente prohibidas las actuaciones edificatorias aisladas'.

La aprobación se produce pura y simplemente, conforme a lo establecido en el artículo 132.3.a) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en los mismos términos en que fue aprobada provisionalmente la modificación por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro».

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de 15 días a partir de la notificación, en su caso, o de la publicación de este anuncio respecto a terceros interesados, según se dispone en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime conveniente.

Burgos, 26 de febrero de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, José Luis Gonzalo Nebreda.

1216. — 7.650

Sección de Coordinación del Medio Natural

Notificación propuestas de resolución

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Honorio García Fernández, con último domicilio conocido en Zumel (Burgos), que durante ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrá examinar el expediente número 76/1990, que se le ha instruido por infracción a la Ley de Incendios Forestales, quema de rastrojos en sábado, y de una linde, lo que está prohibido, y formular por escrito las alegaciones que estime oportunas, en defensa de sus derechos, a la propuesta de resolución dictada en dicho expediente.

Dichas alegaciones podrá presentarlas en la Sección de Coordinación del Medio Natural de Burgos, Plaza Alonso Martínez número 7-A, 1.º, de las 9 a las 14,00 horas.

Burgos, a 25 de febrero de 1991. — El Jefe de la Sección, Gerardo Gonzalo Molina.

1214. — 2.700

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de

1958, se notifica a D. Darío Fernández Aguirre, vecino de Salas de Bureba (Burgos), último domicilio conocido, que durante ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrá examinar el expediente número 69/90, que se le ha instruido por infracción a la Ley de Incendios Forestales, quema de una linde, lo que está prohibido, y formular por escrito las alegaciones que estime oportunas, en defensa de sus derechos, a la propuesta de resolución dictada en dicho expediente.

Dichas alegaciones podrá presentarlas en la Sección de Coordinación del Medio Natural de Burgos, Plaza Alonso Martínez número 7-A, 1.º, de las 9 a las 14,00 horas.

Burgos, a 25 de febrero de 1991. — El Jefe de la Sección, Gerardo Gonzalo Molina.

1215. — 2.550

Notificación denuncia

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Felipe Pérez Calvo, con último domicilio conocido en Marmellar de Abajo (Burgos), que se le instruye expediente número 141/1990, por infracción a la Ley de Incendios, consistente en quemar maleza sin autorización y sin adoptar medidas de precaución (no hacer cortafuegos), dejando abandonado el fuego antes de su extinción, sobre lo que podrá formular, por escrito, las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, durante el plazo de 8 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dichas alegaciones podrá presentarlas en la Sección de Coordinación del Medio Natural de Burgos, Plaza Alonso Martínez número 7-A, 1.º, de las 9 a las 14,00 horas.

Burgos, a 25 de febrero de 1991. — El Jefe de la Sección, Gerardo Gonzalo Molina.

1213. — 2.550

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

En este Servicio Territorial de Economía se tramita el procedimiento de caducidad de los beneficios del Gran Área de Expansión Industrial de Castilla y León según lo establecido en el Real Decreto 3361/1983 de 28 de diciembre y demás legislación aplicable.

Este procedimiento se inicia en consideración a que la empresa Santiago Fernández de Pierola Guinea, titular del expediente BU/0026-CL, no ha cumplido en tiempo y forma las condiciones establecidas en la Resolución individual de concesión de beneficios por:

No cumplimiento de ninguna de las condiciones establecidas en la Resolución.

No constando paradero conocido y siendo su último domicilio en la localidad de Tubilla del Agua, calle Covanera, en aplicación de lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente anuncio a los efectos de que en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de su inserción, presente ante estas de-

pendencias las alegaciones que estime oportunas, encontrándose el expediente a su disposición en cumplimiento de trámite de urgencia.

Burgos, a 25 de febrero de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial de Economía de Burgos, Galo Barahona Alvarez.

1193. — 2.700

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Sección Estructuras Agrarias

Terminada la publicación del acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Hurones (Burgos), la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León, en uso de las facultades concedidas en el artículo 54 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este Aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A tal efecto, en el Ayuntamiento de Hurones (Burgos), se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Burgos, febrero de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial, Eusebio Barañano Martínez.

1124. — 1.800

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Jurisdicción de Lara (Burgos), por Decreto 290/1989 de 14 de diciembre (B. O. C. y L. de 19 de diciembre), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que quedaba constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990. Dicha Comisión está constituida del modo siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. Juez de 1.^a Instancia de Salas de los Infantes.

Vicepresidente: Sr. Coordinador de las Secciones de Estructuras Agrarias, D. José M.^a Samplon Valls, por delegación del Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

Vocales:

Sr. Registrador de la Propiedad de Salas de los Infantes.

Sr.^a Notario de Salas de los Infantes, doña María Luisa Martínez Abad.

Sr. Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, D. Gerardo Gonzalo Molina, por delegación del Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Sr. Jefe de la Sección de Ordenación de Explotaciones, D. Carlos Quintana Sevilla.

D. Ignacio Ortiz Cereijo, Ingeniero Agrónomo.

D. Eduardo Gil Alonso, Alcalde-Presidente de Jurisdicción de Lara.

D. Olegario Vicario Serrano, Presidente de la Junta Administrativa de Aceña de Lara.

D. Alberto Vicario Andrés, Presidente de la Junta Administrativa de Paúles de Lara.

D. Honorio Vicario Serrano, representante de los agricultores de la zona.

D. Angel Gil Alonso, representante de los agricultores de la zona.

D.^a Juana Gil González, representante de los agricultores de la zona.

D. Fausto Heras de Domingo, Presidente de la Cámara Agraria Local.

D. Esteban Lamo García, representante de la Junta de Trabajo.

Secretario: D. Jesús Pérez Escanilla, Jefe de Área Técnica de la Sección de Apoyo Jurídico.

Burgos, 25 de febrero de 1991. — El Presidente de la Comisión Local, José M.^a Samplon Valls.

1125. — 6.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

D. Vicente Marín Martínez, con domicilio en calle Francisco Grandmontagne número 18, de Burgos, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.^a2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Arlanzón, en término municipal de Cobia (Burgos), con destino a riego de 53 áreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cobia (Burgos), o en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Valladolid, 25 de febrero de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

1245. — 2.100

D. Antonio Marín Ortega, con domicilio en Avenida General Vigón 67, de Burgos, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.^a2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Los Ausines, en término municipal de Cobia (Burgos), con destino a riego de 3 Has., 82 áreas y 66 centiáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cabia (Burgos), o en esta Confederación Hidrográfica del Duero, c./ Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Valladolid, 25 de febrero de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

1246. — 2.250

D.^a Rafaela Martínez Collantes, domiciliada en calle General Vigón número 67, de Burgos, solicita la inscripción en el Registro de Aguas de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.^a.2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Arlanzón, en término municipal de Cabia (Burgos), con destino a riego de 25 áreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cabia (Burgos), o en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Valladolid, 26 de febrero de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

1247. — 1.950

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen Especial Agrario, Cuenta Propia de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. número 171, de 18 de julio de 1958).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo (Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social), se previene que los trabajadores relacionados, dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente anuncio, podrán comparecer ante esta Tesorería Territorial para justificar, mediante exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han cumplido el requerimiento, ingresando las cuotas debidas o para acreditar en base a causa justificada, la improcedencia del requerimiento, formulando las reclamaciones o recursos que procedan conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguientes del citado Real Decreto. Los sujetos responsables del ingreso podrán efectuar la comparecencia por sí mismos, mediante persona debidamente autorizada, o por escrito, ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, o remitiendo la justificación, la reclamación o el recurso que proceda por cualquiera de los medios regulados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya justificado la cumplimentación del requerimiento o sin que se haya acreditado documentalmente su improcedencia, tal y como se indica anteriormente, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, para su ejecución por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 190 del mencionado Real Decreto.

<i>N.º de Afiliac.</i>	<i>Nombre y Apellidos - Domicilio</i>	<i>Dcto. n.º</i>	<i>Período</i>	<i>Importe</i>
09/098490/40	Ortega Alonso, Emilia-San Medel	N-90/0096	01/89 a 01/89	599
09/183199/68	Rodrigo Pérez, Mateo; Gumiel de Hizán	N-90/0118	01/89 a 02/89	2.118
09/312588/59	Olmo Sáiz, Julia; Hontomín	N-90/0134	11/89 a 11/89	817
09/290731/27	González Frías, Teodoro; Huépeda-Rucandio	R-90/0434	01/88 a 12/88	113.472
09/011249/02	Gutiérrez Marín, Dionisio; San Mamés-Tozo	R-90/0740	03/89 a 03/89	10.494
09/081810/44	Crespo Lucas, Saturn.; Castrillo de la Reina	R-90/0774	01/89 a 03/89	10.494
09/081810/44	Crespo Lucas, Saturn.; Castrillo de la Reina	R-90/0775	06/89 a 06/89	10.494
09/111215/58	Pérez Antón, Ubaldo; Camarasa, s/n., Castrojeriz	R-90/0817	02/89 a 12/89	115.434
09/125746/39	Orza del Pecho, Bonifa, Sras. de S. Catalina; A. de Duero	R-90/0852	01/89 a 12/89	125.928
09/153073/12	Ruiz Pena, Nativí; Soncillo	R-90/0901	01/89 a 05/89	52.470
09/159806/52	Calvo San Juan, Nicolás; Mambrilla de Castrejón	R-90/0917	01/89 a 12/89	125.928
09/177686/84	Gutiérrez Merino, Dimas; Tagarrosa	R-90/0961	01/89 a 04/89	41.976
09/177686/84	Gutiérrez Merino, Dimas; Tagarrosa	R-90/0962	06/89 a 12/89	73.458
09/180123/96	Martín Gutiérrez, Carlos; Torregalindo	R-90/0968	10/89 a 10/89	12.186
09/182980/43	González Tejedor, Luis; Ctra. de Lerma, Villafuella	R-90/0978	01/89 a 12/89	125.928

<i>N.º de Afiliac.</i>	<i>Nombre y Apellidos - Domicilio</i>	<i>Dcto. n.º</i>	<i>Período</i>	<i>Importe</i>
09/199674/53	Frías Temino, Dionis; Rincón Calzada, Ciadoncha	R-90/1037	01/89 a 12/89	146.232
09/229512/15	Bernal Sedano, Eliseo; Villanueva Río Ubierna	R-90/1082	01/89/ a 04/89	41.976
09/229512/15	Bernal Sedano, Eliseo; Villanueva Río Ubierna	R-90/1083	06/89 a 06/89	10.494
09/232113/94	Benito Benito, Juan; Quemada	R-90/1099	01/89 a 12/89	125.928
09/234807/72	Parte Pena, Rosali; Villamediana de Lomas	R-90/1115	01/89 a 05/89	52.470
09/257062/17	Sáinz Martínez, Pilar; Sargentos de la Lora	R-90/1143	01/89 a 12/89	125.928
09/257285/46	Santidrián Santamaría, Daniel; Quintanaloma	R-90/1148	01/89 a 12/89	125.928
09/257384/48	Miguel Sancho, José; Vadocondes	R-90/1150	01/89 a 12/89	125.928
09/257520/87	Mansilla Ortega, Moisés; c./ Real, s/n., Valcabado de Roa	R-90/1153	01/89 a 12/89	125.928
09/261515/08	López Herrero, Emiliano; Ventas de Saldaña	R-90/1159	01/89 a 12/89	125.928
09/289818/84	Díez González, José L.; Royuela de Río Franco	R-90/1175	12/89 a 12/89	10.494
09/300543/42	Barbadillo González, Claudi; Plaza Sorolla, 3; Ar. de Duero	R-90/1198	01/89 a 12/89	125.928
09/315767/37	Figuero Calvo, Cristóbal; Gumiel del Mercado	R-90/1239	01/89 a 10/89	104.940
09/333883/14	Hortigüela González, Fermín; Nebreda	R-90/1274	01/89 a 12/89	146.232
09/344147/93	Esteban Martín, María; San Martín de Rubiales	R-90/1305	01/89 a 01/89	10.494
09/348355/33	Cereceda Moral, Sergio; Villariego	R-90/1319	01/89 a 02/89	20.988
09/360050/88	Hernán Hernán, Arturo; Peñaranda de Duero	R-90/1344	01/89 a 09/89	94.446
09/371079/59	Gil Rojo, Raúl; Zael	R-90/1372	01/89 a 12/89	125.928
09/387246/27	Martínez Ortega, Servan; Agustina de Aragón 3, A. de Duero	R-90/1398	01/89 a 12/89	125.928
09/393550/26	Herrero Abejón, Ernest; Valdeande	R-90/1408	01/89 a 12/89	125.928
10/309565/22	Pinto García, Juan; Nava de Roa	R-90/1423	01/89 a 12/89	125.928
34/142894/75	Sierra de la Sierra, Javier; Av. Castrojeriz, Melgar de Fern.	R-90/1438	01/89 a 03/89	31.482

Burgos, 14 de febrero de 1991. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

1088. — 9.600

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen Especial Agrario, Cuenta Ajena de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. número 171, de 18 de julio de 1958).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo (Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social), se previene que los trabajadores relacionados, dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente anuncio, podrán comparecer ante esta Tesorería Territorial para justificar, mediante exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han cumplido el requerimiento, ingresando las cuotas debidas o para acreditar en base a causa justificada, la improcedencia del requerimiento, formulando las reclamaciones o recursos que procedan conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguientes del citado Real Decreto. Los sujetos responsables del ingreso podrán efectuar la comparecencia por sí mismos, mediante persona debidamente autorizada, o por escrito, ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, o remitiendo la justificación, la reclamación o el recurso que proceda por cualquiera de los medios regulados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya justificado la cumplimentación del requerimiento o sin que se haya acreditado documentalmente su improcedencia, tal y como se indica anteriormente, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, para su ejecución por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 190 del mencionado Real Decreto.

<i>N.º de Afiliac.</i>	<i>Nombre y Apellidos - Domicilio</i>	<i>Dcto. n.º</i>	<i>Período</i>	<i>Importe</i>
09/392617/63	Ramírez Domingo, Joaquín; Valdelateja	N-90/0037	09/89 a 09/89	517
09/100074/19	Agrupación Ganadera Ntra. Sra. del Río; Gumiel de Hizán	JRN-90/0062	09/88 a 09/88	877
09/100396/50	Santamaría Bulnes, Enrique; Finca El Gayubas, Avenida de la Constitución, 112; Burgos	JRN-90/0119	01/89 a 01/89	1.773
09/100735/01	Arzuaga Iparraguirre, Florencio; Santibáñez de Esgueva	JRN-90/0170	01/88 a 04/88	1.505
09/392004/32	Rodríguez Pérez, José L.; Escuderos, Valdelucio	R-90/0765	10/88 a 10/88	5.318
01/175620/29	Cámara de la Fuente, Jesús Mazueco de Lara	R-90/0964	12/88 a 12/88	5.318
01/175620/29	Cámara de la Fuente, Jesús Mazueco de Lara	R-90/0965	01/89 a 05/89	29.760
01/187834/21	Calvo Casas, Mariano; Villaveta	R-90/0968	06/89 a 08/89	17.856
05/180454/26	Retamal Suárez, Fernando; Las Calderas	R-90/0971	07/89 a 07/89	5.952
8/3190406/05	Cancho Arranz, Victoriano; Sotillo de la Ribera	R-90/0978	08/89 a 12/89	29.760

<i>N.º de Afiliac.</i>	<i>Nombre y Apellidos - Domicilio</i>	<i>Docto. n.º</i>	<i>Período</i>	<i>Importe</i>
8/4915990/56	Casado Martínez, Jorge; Villafra, km. 245	R-90/0980	12/88 a 12/88	5.318
09/046923/77	Herrero Pascual, Alfredo; c./ de La Cuadra 9, Lerma	R-90/0984	03/89 a 03/89	5.952
09/067946/51	Nieto Román, José; Quintanilla del Agua	R-90/0996	01/89 a 12/89	71.424
09/068932/67	Antolín Vela, Pablo; Quintanar de la Sierra	R-90/0999	01/89 a 12/89	71.424
09/075254/84	Espinosa Gallo, Félix; Oquina, Alava, Arlanzón	R-90/1005	01/89 a 01/89	5.952
09/083643/34	Hernando Andrés, Joaquín; La Horra	R-90/1015	04/89 a 04/89	5.952
09/127461/08	Basurto López, Angel; Hontoria de la Cantera	R-90/1028	09/89 a 09/89	5.952
09/208863/27	Soto Ortiz, Rufino; Arlanzón	R-90/1069	03/89 a 04/89	11.904
09/208863/27	Soto Ortiz, Rufino; Arlanzón	R-90/1070	07/89 a 07/89	5.952
09/213411/16	Cámara Fuente, Julio; Mazueco de Lara	R-90/1075	06/89 a 12/89	41.664
09/294013/11	García Fernández, Antonio; Hoyales de Roa	R-90/1126	01/89 a 12/89	71.424
09/298957/08	Martín Pinto, José; Guzmán	R-90/1135	01/89 a 12/89	71.424
09/300373/66	Díez Alvaro, Hilario; Mecerreyes	R-90/1137	01/89 a 12/89	71.424
09/300992/06	Sánchez López, Fermín; Hospicio, 31; Aranda de Duero	R-90/1139	01/89 a 12/89	71.424
09/307882/09	Esteban Arnedo, Miguel; Zaldueño	R-90/1149	07/89 a 07/89	5.952
09/320228/36	Hernández Hernández, Ricardo; Narejo 2, Aranda de Duero	R-90/1164	01/89 a 12/89	71.424
09/325579/52	Antolín Hernando, Néctal; Quintanar de la Sierra	R-90/1173	01/89 a 12/89	71.424
09/326066/54	Sanz Portugal, Jesús; Guzmán	R-90/1174	05/89 a 05/89	5.952
09/326066/54	Sanz Portugal, Jesús; Guzmán	R-90/1175	07/89 a 07/89	5.952
09/327156/77	Jiménez Barrul, Pascual; Narejo 2, Aranda de Duero	R-90/1176	01/89 a 12/89	71.424
09/328115/66	Hernández Jiménez, Alfredo; Escúderos de Valdelucio	R-90/1179	10/88 a 10/88	5.318
09/335704/89	Borja Jiménez, Fausti; c./ Estación 14, bajo, Aranda de D.	R-90/1192	01/89 a 12/89	71.424
09/341864/41	Santodomingo Gómez, Juan; Ordejón de Abajo	R-90/1202	02/89 a 02/89	5.952
09/342628/29	Santodomingo Gómez, Juan; Ordejón de Abajo	R-90/1203	04/89 a 04/89	5.952
09/342628/29	Martín Nuno, Domingo; Gumiel de Hizán	R-90/1204	01/89 a 12/89	71.424
09/343565/93	Díez Burgos, Carlos; Tordómar	R-90/1206	01/89 a 12/89	71.424
09/348406/84	Elena Sancho, Francisco; Cura Merino, 5-1.º D; Lerma	R-90/1218	01/89 a 12/89	71.424
09/350487/31	Marcos Ferreiro, Angel; Villavés	R-90/1227	01/89 a 12/89	71.424
09/352435/39	García Rodríguez, Francisco; Villavés-Valdep.	R-90/1234	01/89 a 05/89	29.760
09/356072/87	González Guijarro, Asunción; Ctra. Palencia km. 2; A. de D.	R-90/1244	11/89 a 11/89	5.952
09/356325/49	Belver Vara, Pascual; Sargentos de la Lora	R-90/1245	08/89 a 08/89	5.952
09/365039/33	Vara Heras, Francisco; Palacio 48; Salas de los Infantes	R-90/1266	01/89 a 12/89	71.424
09/365285/85	Muñoz Condado; Vilviestre del Pinar	R-90/1267	01/89 a 12/89	71.424
09/366957/11	Marcos Ibáñez, José; Canicosa de la Sierra	R-90/1272	03/89 a 03/89	5.952
09/366957/11	Marcos Ibáñez, José; Canicosa de la Sierra	R-90/1273	06/89 a 06/89	5.952
09/373410/62	Diego Arroyo, Carmelo; Avda. Palencia 3-P-2-H; Melgar de F.	R-90/1296	06/89 a 06/89	5.952
09/374515/03	Muñoz Condado, Juan; Vilviestre del Pinar	R-90/1301	12/88 a 14/88	5.318
09/374515/03	Muñoz Condado, Juan; Vilviestre del Pinar	R-90/1302	11/89 a 12/89	11.904
09/374971/71	País Neves, Aderito; Plaza del Sobrado 34, Burgos	R-90/1306	01/89 a 12/89	71.424
09/375423/38	Martínez García, Carlos; La Horra	R-90/1308	04/89 a 04/89	5.952
09/375423/38	Martínez García, Carlos; La Horra	R-90/1309	11/89 a 12/89	11.904
09/377563/44	Alcalá Fonseca, José; C./ Moratín 23; Aranda de Duero	R-90/1314	04/89 a 10/89	41.664
09/378543/54	Barba Marchante, Eloy; Grupo San Roque 25, Villalbilla	R-90/1323	10/87 a 10/87	5.088
09/380840/23	García González, José; Coop. S. José Fresnillo; Ar. de D.	R-90/1337	08/89 a 09/89	11.904
09/381254/49	Rojas Moreno, José; Agustina de Aragón, 6-2.º; Ar. de D.	R-90/1340	12/89 a 12/89	5.952
09/384329/19	Martínez García, José M.º; La Horra	R-90/1366	12/89 a 12/89	5.952
09/388619/42	Lara Rebollares, Juan; Zael	R-90/1383	09/89 a 09/89	5.952
09/388631/54	Fernández Sendino; David; Huerto s/n.; Palazuelos de Muñó	R-90/1384	07/89 a 12/89	35.712
09/389824/83	Fernández Rodríguez, Javier; Regumiel de la Sierra	R-90/1390	11/89 a 11/89	5.952
09/390830/22	Sáez Martínez, Francisco; Presencio	R-90/1393	01/89 a 03/89	17.856
09/391285/89	Brandner Krausen, Jurgen; Torrepadre	R-90/1397	06/89 a 07/89	17.768
09/391966/91	Barrul Fernández, Antonio; Quintanas de Valdelucio	R-90/1399	10/89 a 10/89	5.952
09/391981/09	Hernández Hernández, Fernando; Quintanas de Valdelucio	R-90/1400	10/89 a 10/89	5.952
09/392597/43	Arroyo Pérez, Carlos; Villadiago	R-90/1405	01/89 a 12/89	71.424
09/392610/56	Jiménez Hernández, Luz; Cte. Requejo 11; Aranda de Duero	R-90/1411	01/89 a 12/89	71.424
09/394012/03	González Santamaría, Pedro del; Zael	R-90/1422	02/89 a 02/89	5.952
09/396480/46	Fernández Hernando, Sebast-Benedic; San José 11; Burgos	R-90/1436	08/89 a 08/89	5.952
09/397570/69	Rodríguez Romillo, Carlos; Madrigalejo del Monte	R-90/1441	08/89 a 12/89	18.255
09/399088/35	Benito Peña, Lorenzo; Vilviestre del Pinar	R-90/1454	10/89 a 12/89	17.856

<i>N.º de Afiliac.</i>	<i>Nombre y Apellidos - Domicilio</i>	<i>Dcto. n.º</i>	<i>Período</i>	<i>Importe</i>
09/399198/48	Barrul Fernández, María; Quintanas de Valdelucio	R-90/1462	10/89 a 10/89	5.952
09/399201/51	Fernández López, Alicia; Renedo-Valdelucio	R-90/1463	10/89 a 10/89	5.952
09/399202/52	Ramírez Gabarri, Antonio; Quintanas de Valdelucio	R-90/1464	10/89 a 10/89	5.952
09/399204/54	Ramírez Ramírez, Franci; Quintanas de Valdelucio	R-90/1465	10/89 a 10/89	5.952
09/399701/66	Pisa Miranda, Pedro; Paúles de Valdelucio	R-90/1468	10/89 a 10/89	5.952
09/399702/67	Pisa Miranda, Santiago; Paúl de Valdelucio	R-90/1469	10/89 a 10/89	5.952
09/399703/68	Pisa Miranda, Amparo; Paúl de Valdelucio	R-90/1470	10/89 a 10/89	5.952
09/400623/18	Jiménez Gabarri, José; Quintanas de Valdelucio	R-90/1471	10/89 a 10/89	5.952
09/400624/19	Jiménez Jiménez, Fernando; Quintanas de Valdelucio	R-90/1472	10/89 a 12/89	17.856
09/400625/20	Jiménez Ramírez, Angel; Quintanas de Valdelucio	R-90/1473	10/89 a 10/89	5.952
09/400626/21	Jiménez Jiménez, Fernando; Quintanas de Valdelucio	R-90/1474	10/89 a 10/89	5.952
09/400627/22	Jiménez Gabarri, Eladio; Quintanas de Valdelucio	R-90/1475	10/89 a 10/89	5.952
09/400628/23	Borja Borja, Antonio; Quintanas de Valdelucio	R-90/1476	10/89 a 10/89	5.952
09/400629/24	Borja Mendoza, Víctor; Quintanas de Valdelucio	R-90/1477	10/89 a 10/89	5.952
09/400630/25	Borja Jiménez, Floren; Quintanas de Valdelucio	R-90/1478	10/89 a 10/89	5.952
09/400633/28	Borja Borja, Blanca; Quintanas de Valdelucio	R-90/1479	10/89 a 10/89	5.952
09/400635/30	Jiménez Gabarri, Robert; Quintanas de Valdelucio	R-90/1480	10/89 a 10/89	5.952
09/400636/31	Gabarri Barrul, Diego; Quintanas de Valdelucio	R-90/1481	10/89 a 10/89	5.952
11/349249/12	González Valverde, José Luis; Guzmán	R-90/1490	09/89 a 10/89	11.904
13/406733/30	Ortiz Moris, Mariana; Paseo de la Isla 6, Burgos	R-90/1491	11/89 a 11/89	5.952
20/273680/11	González Manero, Epifan.; Villavés-Valdeporres	R-90/1493	03/89 a 05/89	17.856
26/098810/03	Pascual Santa María, Juan; Huerta de Rey	R-90/1500	03/89 a 04/89	11.904
26/127626/10	Benayas Benayas, Fulgencio; Torresandino	R-90/1501	06/89 a 08/89	17.856
26/157950/70	Marín Ibáñez, Rafael; Ctra. Arcos, Burgos	R-90/1502	02/89 a 06/89	29.760
34/079791/22	Villegas Bahillos, Manuel; Arenillas de Río Pisuerga	R-90/1516	07/89 a 12/89	35.712
34/084312/81	Pérez Martín, Julio; Villanueva de Gumiel	R-90/1517	01/89 a 12/89	71.424
34/105497/23	Díez Moreno, Aurelio; Valdunquillo	R-90/1521	01/89 a 04/89	23.808
34/141752/00	Pérez Rojo, José Antonio; C./ Romanceros 11-1.º, Burgos	R-90/1525	10/89 a 10/89	5.952
34/146597/92	Castrillejo Aristin, Lupicia; Peral de Arlanza	R-90/1529	06/89 a 12/89	41.664
39/266654/55	Barrul Barrul, Jaime; Quintanas de Valdelucio	R-90/1535	10/89 a 10/89	5.952
39/317339/09	Celis Rincón, Sebastián; Escuderos de Valdelucio	R-90/1540	10/89 a 10/89	5.952
39/323660/25	Serrano Cosgaya, Elpidio; Escuderos de Valdelucio	R-90/1541	10/89 a 10/89	5.952
40/140198/66	Sanz Herrero, Fernando; C./ Fray Eustaquio, La Horra	R-90/1547	01/89 a 01/89	5.952
40/140198/66	Sanz Herrero, Fernando; C./ Fray Eustaquio, La Horra	R-90/1548	11/89 a 11/89	5.952
42/099431/94	De Pedro Miguel, Julián; Canicosa de la Sierra	R-90/1554	09/89 a 10/89	11.904
47/134837/87	González del Caño, Miguel; San Francisco 36, Burgos	R-90/1562	01/89 a 12/89	71.424
48/726519/48	Domingo Sáiz, Bernabé; Masa	R-90/1569	07/89 a 12/89	35.712
49/231379/72	Acevedo Acevedo, Matías; C./ Cajvo Sotelo, Melgar de F.	R-90/1574	06/89 a 06/89	5.952
09/165534/57	Izquierdo Izquierdo, Enrique; Quintanilla	R-90/0003	02/87 a 02/87	5.089
Burgos, 15 de febrero de 1991. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.				
				1089. — 22.500

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL***Dirección Provincial***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre de 1986), por la que se desarrolla el Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16-4-86), que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se incluye a continuación relación nominal de deudores con descubiertos en la cotización a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables, advirtiéndose a los empresarios, derecho-habientes, trabajadores y personas que puedan estar interesadas, que en caso de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Dirección Provincial, sita en Burgos, calle Vitoria, número 16, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

<i>N.º Patronal</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Localidad</i>	<i>Período</i>	<i>Importe</i>
REGIMEN GENERAL				
09/032.664/24	Porfirio Oquillas Barbero	Quintana del Pidio	11-82 a 12-82; 05-85	91.583
09/032.971/40	José M.ª Quintano Vadillo	Burgos	01-88	60.000
09/033.235/13	Eliseo Alonso Vicario	Salas de los Infantes	09-86	30.844
09/037.429/36	Florentino Herrero Gutiérrez	Burgos	01-85 a 04-86; 10-86 a 6-87	1.100.078
09/039.634/10	Cayetano Acerete Esteban	Miranda de Ebro	09-86 a 11-86	458.833
09/040.923/38	Inbepesa	Miranda de Ebro	01-82; 03-82 a 11-82 a 9-83	5.738.704
09/042.726/95	José Luis Martínez Palencia	Burgos	01-84 a 06-85	936.035
09/044.076/87	G. A. T., S. A.	Aranda de Duero	07-83 a 12-84	4.811.590
09/044.311/31	Servicios de Empresas Burgalesas	Burgos	10-85	54.710
09/044.754/86	Limpieza Mantenimiento Burgos, S. A.	Burgos	03-87	20.505
09/044.761/93	Ramón Echeburúa Beldarrain	Aranda de Duero	01-83 a 09-84	867.011
09/044.807/42	Riberduero. S. A.	Aranda de Duero	06-84 a 12-84	260.590
09/044.857/92	Técnicas de Gestión Aplicadas, S. A.	Burgos	11-82; 02-83 a 03-83	92.258
09/044.999/40	Santiago Holgueras Jimeno	Aranda de Duero	08-83 a 12-83	126.981
09/045.126/70	Orientación Técnica Envases, S. A.	Aranda de Duero	07-83; 12-83; 01-84 a 2-84	898.459
09/045.145/89	Hermanos Jorge García, S. A.	Pradoluengo	03-83; 05-83; 04-84; 07-84	1.153.056
09/045.228/75	Adolfo González Herrero	Milagros	08-86	33.049
09/045.545/04	Ramón Echeburúa Beldarrain	Aranda de Duero	08-83 a 02-84; 07-84	294.473
09/046.118/92	Angela Sánchez Pascual	Burgos	02-85	37.393
09/046.469/55	Auxiliar del Calzado Royuela, S. A.	Royuela de Río Franco	10-84 a 04-88	2.575.957
09/047.035/39	Industrias Madera Bartolomé, S. A.	Aranda de Duero	03-85 a 06-85; 10-86 a 12-86	844.043
09/047.054/58	Larrimbe y Sáiz, S. A.	Miranda de Ebro	10-86 a 11-86; 1-87; 07-87 a 09-87	1.446.110
09/047.205/15	Instituto de Estudios Castellanos	Burgos	01-88 a 01-89; 05-89	572.600
09/047.404/20	Embutidos Briviesca, S. A.	Briviesca	01-87 a 02-87; 10-87 a 04-88	656.860
09/047.534/53	Welcome Transportes, S. A.	Villayuda	10-85 a 12-86	2.451.770
09/048.129/66	José Luis Sáiz Fernández	Burgos	05-87 a 06-87; 3-88 a 8-88	286.851
09/048.296/39	M.ª Begoña Blanco Giraldo	Burgos	08-87	31.200
09/048.906/67	Gas Valdés, S. A.	Burgos	10-87 a 01-88	1.844.757
09/049.335/11	Montajes Industriales Aragón, S. L.	Burgos	09-87	189.356
09/049.998/92	Pulsera Magnética Boccamar, S. L.	Burgos	07-88	53.805

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

09/200.104/42	Eliseo Alonso Vicario	Salas de los Infantes	01-84 a 04-86; 7-86 a 12-86	475.342
09/205.290/87	Alejandro Fernández Díez	Burgos	01-85 a 07-85	102.332
09/402.818/26	Pedro Mariñas López	Miranda de Ebro	06-84; 5-85 a 12-85; 5-86 a 12-87	405.675
09/700.039/39	José M.ª Fernández Alonso	Burgos	02-81 a 12-83; 1-86 a 7-86	346.390
09/700.637/55	Juan Villegas Arnáiz	Burgos	04-82 a 12-83; 1-86 a 6-86	247.621
09/701.093/26	Francisco Marín Gómez	Burgos	07-88 a 07-89	240.101
09/701.195/31	Manuel Bernal Bernal	Sotragero	07-87 a 06-88	208.521
09/701.771/25	Mariano López López	Miranda de Ebro	07-88 a 12-88	106.562
09/702.234/03	Víctor Aparicio Pérez	Aranda de Duero	02-88	13.141
09/702.782/66	Manuela Galván García	Burgos	01-89 a 03-89	57.231
09/702.823/10	Juan Ramón Sarabia Mateos	Aranda de Duero	06-89 a 08-89	57.231
09/703.870/87	Adoración Sahuquillo Manjón	Aranda de Duero	03-81; 01-82 a 12-82	29.413
09/704.203/32	José Luis Pérez Diego	Melgar de Fernamental	07-81 a 04-83	273.009
09/704.521/59	Santiago Martínez Alcalde	Belorado	10-89	60.120
09/705.078/34	Santiago Prieto Fraile	Aranda de Duero	03-82 a 05-82	19.980
09/706.547/48	Antonio Francisco Faia	Miranda de Ebro	01-83 a 09-86	577.349
09/706.557/58	Joaquín Manuel Pires	Miranda de Ebro	02-83 a 09-86	569.801
09/706.658/62	Antonio Pires	Miranda de Ebro	01-83 a 09-86	577.349
09/706.694/01	M.ª Begoña Fernández del Olmo	Burgos	07-87 a 12-87	101.959
09/706.704/11	Lucinio Pérez Martínez	Burgos	07-87 a 05-88	190.761
09/707.409/37	Ascensión Palacios Varona	Villarcayo	01-87 a 03-87	33.792
09/707.705/42	José Barbeito Gómez	Villaldemiro	10-82 a 09-86	694.500
09/708.161/13	Enrique Varona Valle	Villarcayo	07-84 a 12-84	82.844

N.º Patronal	Nombre o Razón Social	Localidad	Período	Importe
09/709.471/62	Francisco Antonio Otero Pomes	Burgos	07-87 a 10-87	67.972
09/710.005/14	Enrique Dosantos Saldanha	Miranda de Ebro	06-83 a 10-87	806.677
09/710.361/79	Antonio García Gutiérrez	Villasandino	01-85 a 12-85; 5-86 a 5-88	597.620
09/710.707/37	Jesús Bermúdez Martínez	Nofuentes	10-83 a 05-86; 1-87 a 6-87	562.822
09/713.644/64	Carlos Ayala Izquierdo	Bahabón de Esgueva	07-87 a 02-88	137.480
09/713.833/59	Manuel Puigdomenech Pérez	Aranda de Duero	03-83 a 10-87	773.188
09/713.917/46	Carlos Pardo Gómez	Burgos	01-85 a 10-85	131.570
09/714.706/59	Francisco Alberdi Rodríguez	Burgos	03-85 a 10-87	510.330
09/714.833/89	Benedicto Sevilla Villanueva	Burgos	07-87 a 12-87	101.959
09/715.654/37	M.ª Cruz Lejarraga Ortega	Rubena	06-85 a 12-87	500.461
09/716.263/64	Saturnino Novella Díaz	Quisicedo	11-84 a 12-88	814.293
09/716.661/74	Estanislao López Merino	Burgos	07-87 a 11-87	84.966
09/717.227/58	Emilio González Hornes	Miranda de Ebro	01-85 a 12-85; 5-86 a 12-88	721.941
09/717.298/32	Venancio Abad Covaleda	Canicosa de la Sierra	07-87 a 12-87	101.959
09/717.529/69	Fernando Iburo Gorbea	Miranda de Ebro	07-87	16.993
09/717.835/84	Carmen Ortiz Santos	Aranda de Duero	06-86	16.184
09/717.872/24	Javier Barcenilla Redondo	Briviesca	05-86 a 06-88	537.060
09/719.392/89	Santiago Compañía Rikoriko	Valle de Zamanzas	07-86 a 10-87	267.037
09/720.751/90	M.ª Nieves Romero Iturralde	Miranda de Ebro	06.87 a 06.88	225.514
09/721.149/03	Carmen Villanueva Frigola	Burgos	08.87 a 05-88	173.768

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (Cuenta Ajena)

09/010.876/17	Luis Plaza Rojas	Solduengo	01-83 a 01-84	44.008
09/034.831/13	Justo Cámara San Mamés	Valdeande	12-83	3.343
40/094.574/32	Pedro Jorge Marina	Quintanilla Sobresierra	02-80 a 09-80; 4-82 a 12-85	183.063
39/102.718/49	Rafael Díaz San Pedro	Mdad. de Valdeporres	02-82 a 05-82	7.582
09/131.367/34	Primitivo Iglesias Diego	Fuentenebro	01-86 a 03.86	15.174
09/142.777/95	Gregorio Miranda Ruiz	Junta Villalba de Losa	07-82	2.958
09/212.608/86	Severino Andrés García	Hontor. de Valdearados	01-78 a 12-84	234.284
09/220.578/05	José Luis Martín Pérez	Burgos	12-85; 11-86 a 12-86	14.799
09/286.566/33	Angel Peñafiel Heras	Belorado	11-86 a 12-86	10.116
09/293.473/53	José Ramón Lizarraga Clavería	Aranda de Duero	10-83 a 12-83; 11-84 a 12-84; 04-85 a 12-85; 8-86 a 12-87	148.971
09/299.540/09	Pedro García Sanmartín	Roa	10-81 a 12-81	9.332
09/323.285/86	Florentino Ortega Hernando	Burgos	06-83 a 09-83	13.372
09/325.421/88	Mariano Lobato Romero	Roa	11-82 a 12-82	5.916
09/336.529/41	Eugenio Romero López	Jurisd. San Zadornil	09-79 a 10-80	6.739
09/341.324/83	Víctor Aguinalde Echevarri	Villarcayo	05-81	2.666
09/352.650/60	Jesús Pascual García	Jurisd. San Zadornil	09-83 a 09-85	102.208
09/354.784/60	Alberto Alonso Salvarriz	Villarcayo	12-82	2.958
09/359.731/60	Aladino Sánchez Pérez	Jurisd. San Zadornil	10-83 a 09-85	98.865
09/361.168/42	Rafael Rubio Domingo	Quintanar de la Sierra	05-84	3.890
09/362.417/30	Juan Pérez Santamaría	Villazopeque	01-85 a 09-85	27.152
09/362.740/62	Francisco Javier Ruiz Varona	Alfoz de Sta. Gadea	02-84 a 03-84	7.780
09/365.359/62	José M.ª Domínguez Mínguez	Burgos	12-86	5.058
09/367.365/31	José M.ª Alonso Bárcena	Burgos	11-86 a 12-86	10.116
09/370.355/14	José Abel Ruiz Espiga	Sedano	08-85 a 09-85	9.367
09/378.243/45	Jesús Fernández Blanco	Villahoz	02-87 a 12-87	58.410
09/378.906/29	Francisco Santamaría Novoa	Burgos	12-86; 03-87 a 12-87	58.158
36/514.670/08	Manuel Oliveira Amoedo	Quintanilla Sobresierra	12-82	2.958
48/538.387/96	Jesús Peña Peña	Soncillo	01-84 a 10-84	63.228

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (Cuenta Propia)

09/046.652/00	Gaspar Peña Peña	Argomedo	01-76 a 05-84	287.873
09/052.075/88	Angel Núñez Alvaro	Quemada	03-80 a 09-80	19.951
09/146.825/69	José Zanetti Velasco	Aranda de Duero	01-76 a 05-81	131.433
09/174.584/86	Porfirio Oquillas Barbero	Quintana del Pidío	01-87 a 02-88	155.474
09/198.299/36	Francisco Rioja Calvo	Castildelgado	04-86	8.990

N.º Patronal	Nombre o Razón Social	Localidad	Período	Importe
09/352.370/71	Rafaela Menado Pérez	Villarcayo	01-85 a 12-85	93.672
09/372.809/43	Carmen Pereda Garrido	Ciudad de Valdeporres	08-85 a 11-85	31.227
48/538.387/96	Jesús Peña Peña	Soncillo	10-78 a 12-83	207.394

REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR

09/003.218.66	Santiago Pascual Lagunas	Peñalba de Castro	07-85	10.152
09/007.079/47	Ingeburg Schmidt Scheel	Burgos	12-82	4.095

ACTAS DE INFRACCION

09/033.235/13	Eliseo Alonso Vicario	Salas de los Infantes	09-87	6.000
09/040.923/38	Inbepesa	Miranda de Ebro	12-85	30.000
09/046.469/55	Auxiliar Calzado Royuela, S. A.	Royuela de Río Franco	03-87; 10-87 a 11-87	162.120
09/800.552/99	Ramón Echeburua Beldarrain	Aranda de Duero	12-83	6.120
Burgos, 25 de febrero de 1991. — La Subdirectora Provincial de Recaudación, Elena Alonso García.				1219. — 17.550

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Por Don Antonio Cid Miguel, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Estación de Servicio en P. K. 278.250, de la carretera N-122, en el término municipal de Castrillo de la Vega, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Castrillo de la Vega, a 13 de marzo de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1473. — 1.650

Ayuntamiento del Valle de Mena

Aprobados inicialmente por el Pleno Corporativo, en su sesión del día 27 de febrero de 1991, los proyectos técnicos del Campamento Público de Turismo 2.ª Fase en Villasuso, con presupuesto de 8.617.220 pesetas; de acondicionamiento del Camino de acceso a Valluerca, con presupuesto de 3.865.916 pesetas y el de pavimentación de calles en Menamayor, con presupuesto de 4.404.088 pesetas, elaborados todos ellos por el señor Ingeniero de Caminos, Don José Antonio Martínez Martínez, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de un mes.

Villasana de Mena, a 4 de marzo de 1991. — El Alcalde, en funciones, Valerio Ortiz de Uriarte.

1340. — 1.500

SUBASTAS Y CONCURSOS**Junta Vecinal de Santa Gadea de Alfoz***Corrección de errores*

Con fecha 14 de marzo de 1991, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 52, se publicó subasta pública de aprovechamiento de madera:

Donde dice: 29 robles.

Debe decir: 92 robles.

Santa Gadea de Alfoz, a 18 de marzo de 1991. — El Secretario (ilegible).

1480. — 1.500

Siete Juntas del Valle de Sotoscueva

En cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, y según el artículo 25, se hace pública la subasta sobre aprovechamiento de madera de pinos silvestres de conformidad con la Sección de Coordinación del Medio Natural del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes. El objeto de la misma será el monte «La Cueva» núm. 478, y perteneciente a estas siete Juntas.

Las condiciones a las que será necesario ajustarse son:

—Precio de licitación: Será de 580.625 pesetas, siendo la tasación de 464.500 pesetas, de los 143 metros cúbicos de madera corta y apilada objeto de la subasta.

—Tiempo: Un año para la retirada de los mismos.

—Garantía provisional: 4%, 23.225 pesetas.

—Garantía definitiva: 6% del precio de adjudicación.

—Plazo, lugar y horas en que se presentan las plicas: Hasta el día de la apertura de plicas, que se realizará el primer domingo pasados veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar: En la Casa Concejo de la Junta Administrativa de Entrambosríos.

La hora de apertura será las doce (12,00 horas), de la mañana, momento hasta el cual podrán presentarse proposiciones.

En el caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda en las mismas condiciones, celebrándose a igual hora del domingo siguiente a la terminación de los diez días hábiles contados a partir de la primera subasta.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto en la Casa Concejo de la Junta de Entrambosríos para su exposición.

En caso de reclamaciones, se dirigirán al Presidente de esta Junta, siete Juntas del Valle, con domicilio en Quintanilla de Sotoscueva.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del D.N.I., o N.I.F. número, enterado de las condiciones de la subasta para el aprovechamiento de madera del monte «La Cueva», cuyo anuncio aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en el correspondiente pliego, y ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

En Emtramposríos, a doce de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Rafael Gómez Varona.

1479. — 5.700

Ayuntamiento del Valle de Mena

Anuncio de Concurso

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Mena, por el que se anuncia Concurso público para la adquisición de ciento setenta contenedores de basura.

Objeto del concurso: La adquisición de 170 contenedores de basuras con capacidad de 800 litros cada contenedor.

Abriendo opción sobre la capacidad y precio de los contenedores.

Tipo de licitación: Cinco millones cien mil pesetas, mejorable en baja, IVA incluido, así como el transporte a cada localidad.

Plazo de entrega: El adjudicatario entregará la totalidad de los contenedores en el plazo de 45 días a partir de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Plazo de garantía: Se establece la garantía de seis meses.

Pago: Una vez recibidos los contenedores, mediante factura y justificante de albaranes de entrega en cada localidad y aprobado por el Organismo competente.

Exposición del expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Garantía provisional: 102.000 pesetas (ciento dos mil pesetas).

Garantía definitiva: 204.000 pesetas (doscientas cuatro mil pesetas).

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Proposición y documentación complementaria: Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el siguiente:

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión, vecino de, en nombre propio (o en representación de), impuesto del pliego de condiciones económico administrativas que regirá en el contrato de suministro de ciento setenta contenedores de basura de 800 litros de capacidad, a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, acepta íntegras todas las cláusulas del citado pliego y ofrece realizar dicho suministro en la cantidad total de pesetas (en letra y número).

Lugar y fecha:

(Firma del licitador o representante).

Junto al modelo de proposición los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

En sobre abierto:

La documentación acreditativa de la personalidad del contratista y de los poderes y justificantes de representación, en su caso, bastanteados.

Declaración jurada de no estar incurso en incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración.

Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Documentación de calificación empresarial.

En sobre cerrado: Propuesta económica.

Villasana de Mena, a 6 de febrero de 1991. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

1308. — 8.550

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, Burgos, por la que se anuncia la subasta de las obras de acondicionamiento de la carretera de acceso a San Pelayo.

Objeto de la subasta: Contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera de acceso a San Pelayo.

Tipo de licitación: Cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas.

Plazo de ejecución: Las obras deberán realizarse en el plazo de dos meses.

Pago: Mediante certificación de obra expedida por el Técnico Director.

Exposición del expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Garantía provisional: 97.509 pesetas.

Garantía definitiva: La cantidad resultante de aplicar el importe de la adjudicación el porcentaje del cuatro por ciento.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del primer día hábil siguiente en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del N. I. F., o D. N. I. número, expedido en, el día, de de 19....., en nombre propio (o en nombre de, cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña), declara:

Que examinado el expediente, el proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de acondicionamiento de acceso a San Pelayo de Mena.

Que se compromete a efectuar las obras de referencia con sujeción a lo proyectado y pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

Que no le afecta las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en las disposiciones legales en vigor.

(Lugar, fecha y firma).

Villasana de Mena, a 6 de febrero de 1991. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

1310. — 5.850

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, Burgos, por la que se anuncian dos subastas de arrendamiento de dos viviendas propiedad de este Ayuntamiento, a través de expediente de subasta separados entre sí.

Objeto de cada una de las dos subastas: La contratación del arrendamiento de las dos viviendas del edificio de la Casa del Médico de Artieta, según consta en el expediente de su razón con las denominaciones de la planta baja y vivienda de la planta principal.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los dos pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con las dos licitaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

Tipos de licitación de las dos subastas: subasta de la vivienda de la planta baja, 65.000 pesetas anuales; subasta de la vivienda de la planta principal, 65.000 pesetas anuales.

Duración de los contratos de arrendamiento: El plazo de duración del arrendamiento es de cinco años para las dos subastas.

Garantía provisional: Para poder intervenir en las subastas: Subasta de la vivienda baja, 2.600 pesetas; Subasta de la vivienda principal, 2.600 pesetas.

Garantías definitivas: Los adjudicatarios de las subastas respectivas constituirán como garantía definitiva el importe de la renta anual de la cuantía de la adjudicación definitiva.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal separadamente para cada subasta, durante las horas de oficina, cuyo plazo se iniciará con la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y concluirá el último día hábil anterior al señalase para la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas, después de transcurridos veinte días, también hábiles, al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del Documento N. de I. número, y del N. I. F., expedido en, el día de 19....., en nombre propio (o en nombre de, cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña), declara:

Que ha examinado el expediente y pliego de condiciones para la adjudicación del arriendo de la vivienda de la planta de la casa de Artieta de este Ayuntamiento.

Que se compromete a su arriendo y uso con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas mensuales.

Que no le afecta las incapacidades ni las incompatibilidades previstas para contratar con las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

Villasana de Mena, a 22 de enero de 1991. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

1311. — 4.350

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, Burgos, por la que se anuncia la subasta de las obras de instalación del alumbrado público en Iru, 2.ª Fase, en Villanueva y Ungo, conjuntamente.

Objeto de la subasta: Contratación de las obras de instalación del alumbrado público en los pueblos de Iru, 2.ª Fase, en Villanueva y Ungo, conjuntamente.

Tipo de licitación: Trece millones quinientas cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesetas.

Plazo de ejecución: Las obras deberán realizarse en el plazo de cuatro meses.

Pago: Mediante certificación de la obra, expedida por el Técnico director.

Exposición del expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Garantía provisional: Doscientas setenta mil ochocientos noventa y siete pesetas.

Garantía definitiva: La cantidad resultante de aplicar al importe de la adjudicación el porcentaje del 4%.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, y dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, y del N. I. F., expedido en, el día de 19....., en nombre propio (o en nombre de, cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña), declara:

Que examinado el expediente, los proyectos, memorias y pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de instalación del Alumbrado Público en los pueblos de Iru, 2.ª Fase en Villanueva y Ungo conjuntamente.

Que se compromete a efectuar las obras de referencia con sujeción a lo proyectado y pliego de condiciones, por la cantidad de, en letra, pesetas.

Que no le afecta las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en las disposiciones legales en vigor.

Lugar, fecha y firma.

Villasana de Mena, a 11 de febrero de 1991. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

1309. — 6.750